

RETRO, 23 NOV. 2015

DECRETO EXENTO N°

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 28.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 8.896, de fecha 28.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Falturas para el año 2015.
- 3.- La disposición en la Ley N° 28.886 "al costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero y de obtención de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y está sujeta a las 100 unidades tributarias mensuales.
- 4.- Decreto Exento N° 288 de fecha 24.01.2015, de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de otorgar la totalidad de los descuentos fiscales y fiscales, correspondiente al por de firma del año del Departamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.600 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la la municipalidad compra de Materiales de Oficina para la Unidad de Falturas de la Comuna de Retiro, con cargo a integración.

Las solicitudes presentadas de apoyo a la presupuestación por parte del Departamento de Educación para este año.

Que la existencia de contratos anteriores suscritos con el proveedor y su total cumplimiento.

Que es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido que no hay tiempo para una licitación pública y en esas mismas se usó el año 2014, y los materiales solicitados son para actividades de todo el año.

DECRETO:

La contratación del Proveedor **COMERCIAL GEMER LIMITADA** RUT 76.548.804-6 "Compra de Materiales de Oficina para la Unidad de Falturas de la Comuna de Retiro", con cargo a integración a través de Orden de Compra Directa emitida por el Faltura Chile Compras por la cantidad de \$1.867.857 pesos IVA incluido.

El importe, el pago a los cuantos:

• \$1.867.857 Materiales de Oficina	\$1.867.857
• \$1.867.857 Maquinaria y Equipos de Oficina	\$1.867.857
• \$1.867.857 Equipos menores	\$1.867.857

Por un monto de \$1.867.857 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2015.

ANOTAR, REGISTRAR Y COMPROBARE.

RODRIGO MANRIQUE TRONCOSO
JEFE DE EDUCACION



RODRIGO MANRIQUE TRONCOSO
JEFE DE EDUCACION



RODRIGO MANRIQUE TRONCOSO
JEFE DE EDUCACION

RODRIGO MANRIQUE TRONCOSO
JEFE DE EDUCACION

RODRIGO MANRIQUE TRONCOSO
JEFE DE EDUCACION